

C-38-57 (33)  
EL SEMINARIO

Y COLEGIO

DEL

SACRO-MONTE DE GRANADA

POR

El Dr. D. JOSÉ DE RAMOS LÓPEZ

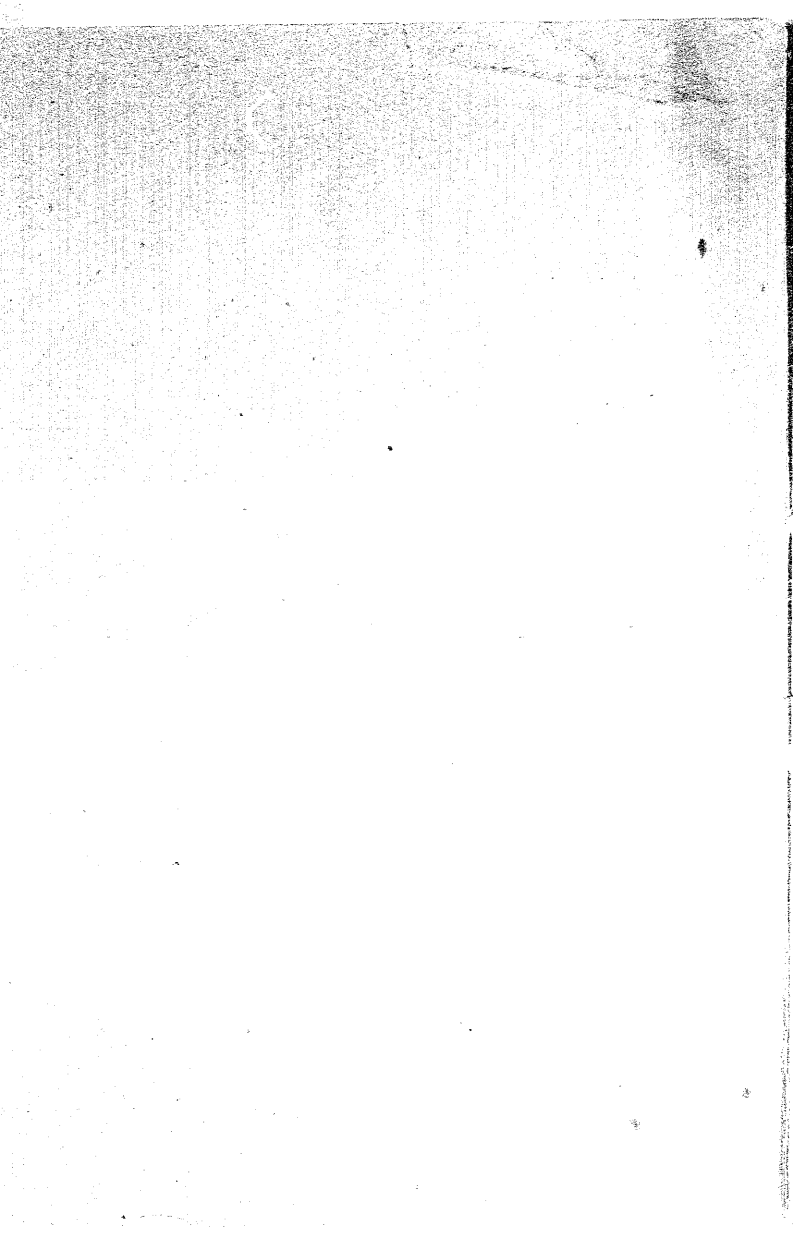
CANÓNICO PRESIDENTE  
DE SU INSIGNE IGLESIA COLEGIAL

MADRID

IMPRESA DE MANUEL G. HERNÁNDEZ

LISERTAD, 16 DUPLICADO

1883



262

R. 91568

# EL SEMINARIO

Y COLEGIO

DEL

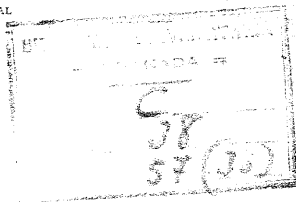
## SACRO-MONTE DE GRANADA

POR

EL DR. D. JOSÉ DE RAMOS LÓPEZ

CANÓNICO PRESIDENTE

DE SU INSIGNE IGLESIA COLEGIAL



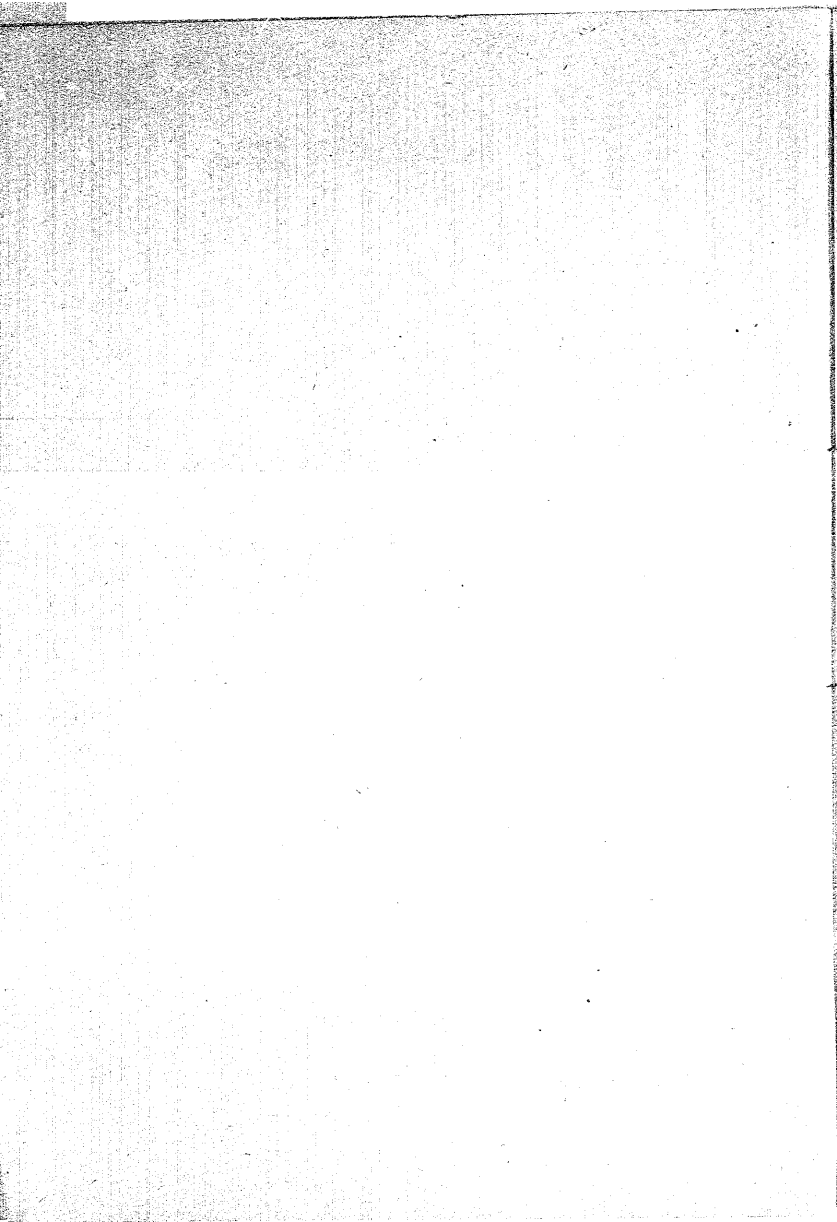
MADRID

IMPRESA DE MANUEL G. HERNÁNDEZ

LIBERTAD, 16 DUPLICADO

1883

*Libra 100* 26 JUNIO. 96 *Dr*





EL  
SEMINARIO Y COLEGIO  
DEL SACRO-MONTE.

---

Este nombre no es desconocido en Granada ni en Andalucía. ¡Quién había de decir que el reducido Colegio fundado en 1603 por un prelado ilustre sobre las criptas donde habitaron los primeros apóstoles de *Iliberri*, tendría el honor de apellidarse con el título de Universidad Católica antes de haber cumplido siglo y medio! Pues bien, ese prelado fué D. Pedro de Castro y Quiñones, tan célebre en la historia eclesiástica de España. El cual, queriendo dotar á su diócesis de una escuela, modelo de instrucción, erigió el citado Colegio compuesto de directores y capellanes, y de los alumnos que se pudieran sustentar con los bienes que les donó para este objeto. Reservóse la facultad

de alterar y mudar el Reglamento, según lo aconsejase la experiencia.

Ésta le hizo ver pronto que, no sólo era necesario establecer las cátedras dentro del mismo Colegio (porque la distancia no permitía que los alumnos concurriesen á las abiertas en Granada), sino que era también convenientísimo escogitar medios para que los catedráticos y superiores tuvieran fija residencia dentro del establecimiento. De aquí surgió la fundación de la Colegiata que, en 1610 y con bulas pontificias, aparece ya erigida con un Abad, catorce canónigos, seis capellanes y el competente número de ministros subalternos. Elevó el Colegio primitivo á la clase de Seminario, según la mente del Concilio de Trento, y dispuso que pudiera haber treinta becas gratuitas, con tal de que las rentas bastasen para ello. Hizo que todos los individuos existentes en este recinto fueran sujetos á la autoridad ordinaria, á la cual corresponde el derecho de visita y el de velar por la observancia de los Estatutos. El fundador reservóse, durante su vida, el pleno dominio y libre administración de los bienes que cedió á la Colegiata, la elección de las prebendas, capellanías y becas establecidas; pero dispuso que después de su muerte, el Cabildo de Abad y canónigos tuviese el citado dominio y administración, con facultad de nombrar y presentar para todas las vacantes, y con la precisa condición de que el nombramiento de Abad había de recaer en uno de los capitulares de la propia Iglesia.

Como complemento de la fundación formó el se-

ñor Castro y Quiñones unas constituciones muy sabias, que todavía sirven de norma á tan distinguido cuerpo. Según lo que las mismas ordenan, los individuos de la Colegiata y los seminaristas viven reunidos en comunidad: el Cabildo designa los capitulares que han de desempeñar las cátedras y el rectorado: los canónigos y capellanes concurren diariamente al confesonario: salen una ó dos veces al año á hacer misiones por los pueblos del Arzobispado á costa de la mesa capitular, y asisten al coro para la oración mental y el rezo divino.

La experiencia hizo ver pronto los buenos resultados de estas sabias disposiciones; y el Sacro Monte llegó á contarse en el número de los santuarios más célebres de España. Obrando sus individuos con ilustración é independencia, y no como mercenarios que se hallan á veces en la precisión de luchar entre la utilidad de los fieles y la propia, han desempeñado el ministerio de la predicación en las misiones y administrado los sacramentos con la verdadera piedad que tiene por guía la moral del Evangelio y la doctrina de los Santos Padres; evitando así la nimia credulidad de las leyendas tan ocasionadas á la superstición, como las relajadas opiniones de los casuistas, que no ponen barrera alguna á la multiplicación de los crímenes.

De igual manera, habiéndose establecido en el Seminario disciplina prudentemente severa, gran tesón en el estudio y el mayor orden y puntualidad en las clases, adquirió desde los principios extraordinaria fama. El Cabildo admitió, no sólo á los cursantes que



podieran llenar las becas gratuitas designadas en la fundación, sino también á los pensionistas que el local permitía, reduciendo las pensiones á sólo el valor de los alimentos.

Pero entre estos alumnos había muchos que, no proponiéndose seguir la carrera eclesiástica, se retiraban concluída la Filosofía, con grande sentimiento de sus padres. Distinguidas familias, así de Granada como de la provincia, se dirigieron al Cabildo suplicándole impetrase de la Silla Apostólica el establecimiento de cátedras de Derecho Civil y Canónico, puesto que contaba con prebendados graduados en Jurisprudencia que pudieran desempeñarlas. Abundando la corporación en los mismos deseos, dirigió reverente súplica á la Silla Apostólica pidiendo la creación en estas aulas de los mencionados estudios. El sabio Pontífice Benedicto XIV, tan amante del progreso científico y literario, por su bula *Saluberrimam*, dada en 21 de agosto de 1752, accedió á la propuesta del Sacro-Monte, mandando erigir en el Colegio Dionisiano las nuevas cátedras de Leyes hasta el grado de Bachiller, las de Historia Eclesiástica y Lenguas Orientales, y amplió á los cursantes de Derecho la misma gracia otorgada por Gregorio XV á los Filósofos y Teólogos, de que pudieran recibir los grados académicos en cualquiera Universidad del Reino, como si hubiesen estado matriculados en ella. Este rescripto fué aprobado por el Rey D. Fernando VI en cédula de 1753.

Aquí comienza el Sacro-Monte á honrarse con el

título de Universidad Católica. Desde este momento se eleva esta institución á la mayor altura, así en el progreso y brillantez de sus adelantos científicos, como en la afluencia de alumnos que venían de todos los puntos de la Península. Innumerables son los sujetos beneméritos que, después de recibir su educación en esta casa de enseñanza, han desempeñado en todas las carreras los principales destinos de la Nación.

La buena opinión, el renombre de que ha gozado siempre el Sacro-Monte no puede ser hijo de la casualidad. Son efecto sin duda de la constante aplicación de los maestros, y del honroso empeño que han tenido en el aprovechamiento de sus discípulos; del tesón con que los Rectores han sostenido el buen orden y disciplina, y de los sanos principios y extensos conocimientos que en él han adquirido y han propagado luego por todas partes. No se encontrará en España ningún establecimiento literario que se haya puesto más pronto al nivel de las necesidades del siglo, ni que haya dado más impulso al progreso de las luces. En los desgraciados tiempos en que mala política circunscribía la instrucción á pobres y mezquinas dimensiones, el Sacro-Monte mantenía vivo el germen de las buenas ideas y descubría á sus alumnos la luz que se intentaba apagar. Cuando la opinión pública designa á este establecimiento como uno de aquellos en que jamás se han sostenido ni enseñado opiniones contrarias al bien del País; cuando le señala como uno de los mejores del Reino, rinde el debido



homenaje á la virtud y á la justicia, y da testimonio irrecusable del gran mérito que le realza.

En los congresos literarios que se celebraban por algunas comunidades religiosas de Granada, los Teólogos y Juristas de San Dionisio alternaron en estas lides con los Padres más aventajados, mereciendo el aplauso de los sabios maestros que dirigían los certámenes. El renombre que obtuvo la escuela universitaria de D. Pedro de Castro y Quiñones, no admitía competencia; reconocida y encomiada lo mismo por las eminencias literarias de la Nación, que por los Monarcas. Y fué insigne prueba de ello la protección que le dispensaron D. Carlos III y D. Fernando VII: el primero, en su Real Cédula de 19 de agosto de 1784, y el segundo, en la suya de 10 de julio de 1815, saliendo al reparo de algunas agresiones hechas al Sacro-Monte. Por último, las Cortes del Reino, en 1822, expresamente declararon «que los bienes del Sacro-Monte no debían aplicarse al Estado, como equivalentes á la cesión íntegra que se hizo del medio diezmo,» lo cual no deja de ser testimonio de consideración y deferencia.

Ahora bien; ni las señaladas distinciones, ni las mercedes otorgadas á este centro de enseñanza en el espacio de noventa años, ni los copiosos frutos que produjo el nuevo régimen, ni la grave autoridad de los prelados y literatos esclarecidos que recomiendan de varios modos los estudios universitarios del Sacro-Monte, fueron parte á evitar la supresión en nuestras aulas, de la facultad de Derecho Civil, acor-

dada por el Gobierno en 1845. El espíritu que informa el plan de enseñanza atribuido al Sr. Gil y Zárate, y el que se descubre en los publicados posteriormente, deja ver con claridad que lo que estorbaba era la intervención del Clero en el magisterio público: y anulando los privilegios concedidos á las comunidades religiosas, y secularizada la enseñanza, quedaba ya el campo abierto á la difusión de sistemas anticatólicos, lo cual no se hubiera conseguido por otro camino.

Ni el método ó sistema de enseñanza, ni la juventud, ni los padres de familia ganaron nada con dicha supresión; así como unos y otros perdieron mucho cuando se verificó la traslación de algunas Universidades á las grandes poblaciones. No ganó el método de estudios, porque el aumento de asignaturas en la facultad de Jurisprudencia, da origen á que no puedan los alumnos profundizar en ninguna de las materias que constituyen los años escolares: y como además, son voluminosos los textos designados por el Gobierno, es imposible que el cursante pueda trasladar á su memoria el interminable índice de capítulos de que se compone la obra elemental; y en la desconfianza de aprender por sí mismo, no digo la letra, pero ni la sustancia del libro, limita sus esfuerzos á escuchar las explicaciones del Catedrático, de las que no saca más que ideas generales. ¿Y cómo es que en los tres años que se cursaban en el Sacro Monte, cuando se explicaba el Derecho Romano y el Derecho Canónico, los alumnos salían en dispo-

sición de aspirar al grado de Bachiller y terminar en otros dos años la facultad de Jurisprudencia? Este beneficio es preciso atribuirlo á las obras que servían de texto, al método y tesón en el estudio, y sobre todo, á la salvadora clausura.

Y al mencionar los textos, no debo reservar las ideas que se me ocurren.

Desde 1845, muchos catedráticos se constituyeron en autores de libros para su asignatura; de manera que cuantos profesores escribían, otras tantas eran las obras elementales que vinieron á expender. No tengo el atrevimiento de formar juicio crítico acerca de algunos libros que servían y aun sirven de texto en tal cual Universidad del Reino, porque para ello se necesitaría vastísimo conocimiento de los diferentes ramos que constituyen la complicada ciencia jurídica; pero creo que se puede asegurar, sin lastimar la reputación del profesorado, que hay pocas obras originales; que los autores, en su deseo de hacer gala de erudición, han aumentado considerablemente y sin necesidad las explicaciones, los corolarios y las notas; las cuales están bien en las obras de consulta, y huelgan en trabajos didácticos, donde sólo debe consignarse lo absolutamente necesario y fecundo para que el discípulo conozca las fuentes y pueda acudir á ellas en sazón oportuna.

Vemos también con dolor que se ha querido imitar á mal aconsejados extranjeros, así en la sustancia como en la forma, abultando las obras elementales y haciéndolas impertinentes, difusas y voluminosas,

más propias para maestros que para discípulos. El afán de prohijar entre nosotros las teorías generales del Derecho que se han sustentado y difundido en grandes escuelas, después de los trabajos enciclopédicos, ha traído males gravísimos, de que no se aperciben los alumnos, pero que deben conocer bien los Catedráticos. Es el primero, que muchas de esas teorías no son acomodables á la índole de la legislación española; y segundo, que envuelven ideas anticatólicas y disolventes. Y cuando nos patentiza la experiencia que los grandes jurisconsultos españoles, admiración del mundo, tanto en las asambleas eclesiásticas ó conciliares cuanto en los congresos políticos, se formaron en el estudio de los textos antiguos, exiguos, pero redactados con método y sabia propiedad didáctica, ¿por qué se desprecian tales obras y se las relega al olvido, como si en nuestro País no se hubiera conocido el método de enseñanza hasta que ha venido á ilustrarnos el interesable profesorado extranjero?

No ganó tampoco la juventud, por ser imposible que ésta conserve la integridad de las costumbres, el amor al estudio y las prácticas religiosas en el bullicio de las fondas y de las casas de huéspedes. ¡Á cuántos jóvenes, que salieron del hogar paterno trayendo en la frente con el último beso de su madre las señales del candor y de la pureza, vimos al poco tiempo extenuados por la depravación, y esclavos de las más vergonzosas pasiones! ¡Cuántos privilegiados talentos, que eran la esperanza de su familia

y de la Patria, no malograron sus felices disposiciones antes de que comenzara á brillar con sus celestiales destellos la luz de la inteligencia! Ésta es una cuestión de hecho, y como tal se halla en la conciencia de todo el mundo. Privado el joven de la vigilancia paterna, y de la que los directores y maestros ejercen sobre él en el colegio, vive á sus anchas, como suele decirse; gusta de asociarse á compañeros que fundan su vanidad en ser licenciosos; frecuenta lugares en donde se pierde el temor de Dios y la inocencia; y poniéndose al servicio de todas las tiranías sociales, abandona el estudio, mira con horror la sobriedad con que viven sus hermanos, que no han podido seguir carrera, y borra en su alma el cumplimiento de los preceptos de la Iglesia. Los que tengan por exagerada la pintura, que nos digan si han visto á muchos estudiantes de los que circulan por nuestras grandes poblaciones guardar el debido recogimiento en la casa de huéspedes, asistir con puntualidad á las aulas, oír misa, confesar y comulgar.

Nada han ganado, por último, nada absolutamente, los padres de familia, porque la malhadada supresion vino á perjudicar sus más caros intereses y nobilísimas aspiraciones.

Es notorio que no pueden hoy dar carrera á sus hijos sino los que se hallan muy acomodados; y aun éstos, con grave riesgo de su fortuna y del bienestar de la familia. Compárese el gasto que tiene un alumno en cualquier colegio, con el presupuesto que necesita un estudiante que reside en la capital, y se nota-

rá enorme diferencia. Y siendo el deseo de los padres que sus hijos aprovechen, así en la ciencia como en la moral, y que adquieran un título académico que les franquee la entrada en los puestos y honras del Estado civil, ¿cuál no debe ser su desencanto al ver el poco provecho que los hijos han obtenido en sus estudios, y que al regresar á su casa vuelven cargados de necesidades, cuando no pervertidos por aficiones ilícitas?

Después que algunas de las Universidades se trasladaron á los grandes centros, y se privó al Sacro-Monte de la facultad de Jurisprudencia, no hay nadie que deje de conocer los fatales resultados que semejante innovación ha traído consigo, tanto en las ideas como en las costumbres. Los que con su influencia política ó con su opinión, atendida en el Consejo de Instrucción pública, trabajaron un día para proporcionar á los jóvenes esta mísera libertad, hoy se arrepentirían de seguro.

Al llegar á este punto no faltará quien diga que han variado las circunstancias; y nosotros lo conocemos así. No estamos en aquellos felices tiempos que ha descrito, con la gracia y galanura que le son propias, el sabio Catedrático de la Universidad de Granada D. Manuel de Cueto y Ribero, en el discurso inaugural de 1880, «en los que por bando del Rector de la Universidad se cerraban, durante el curso, los teatros, tabernas y casas de conversación, cafés y casinos que decimos ahora; y las hospederías, lo mismo que los colegios, estaban sujetos á la



inspección y visita de las rondas universitarias. Al decir el Rector: «queda abierto el curso,» declaraba cerrados aquellos sitios donde se engendra la ignorancia, se pierde el tiempo y se estragan las costumbres.» No podemos volver á aquellos tiempos, es verdad, porque han variado las condiciones históricas y las costumbres: variación que ha relajado el espíritu de cuerpo entre los profesores, los vínculos que unían á éstos con sus discípulos, el respeto á la Autoridad y al Clero especialmente, á quien por lo general estaba confiado el magisterio. Pero en medio del profundo cambio que se ha venido á operar, de un siglo á esta parte, nos parece que hay medios eficaces aún de devolver á la juventud la ciencia que ilustró á sus abuelos, y con ella la fe y las costumbres cristianas que los engrandecieron y aseguran la concordia entre todas las clases del Estado, la paz y la prosperidad públicas y el respeto y consideración de las naciones extrañas. Esos medios son: 1.º Dar al Clero la participación en la enseñanza que de derecho le corresponde; pues si la Iglesia, como dice muy bien el Sr. Cueto, y sólo la Iglesia fué quien salvó los restos de la sabia antigüedad, y bajo su administración paternal florecieron aquellos Colegios insignes que tantos días de gloria dieron á España, asociarse á la Iglesia y á su vivificador método en la educación é instrucción de la juventud, es asociarse al verdadero progreso y contribuir al desarrollo fecundo y maravilloso de las ciencias y artes. 2.º Establecer en cuatro Colegios la facultad de Derech Civil y Ca-

nónico, ya que no es fácil que las Universidades se establezcan en poblaciones de tercer orden; designando uno en Andalucía, otro en Galicia, otro en Navarra y otro en Cataluña, donde los padres de familia hallen un asilo que salve á sus hijos de los peligros de la vida exenta de freno. De este modo volverá á estimarse el retiro, no sólo útil, sino necesario para el estudio; y se librárá á la sociedad de tantos parásitos, que sólo sirven para hacer visitas inútiles y malgastar en conversación y devaneos un tiempo precioso que debieran aprovechar en ilustrarse y en servir á Dios con obras buenas.

La clausura, tan mal vista por los modernos reglamentadores, ha de estimarse el primer bien que lleva consigo la casa de estudios, principalmente si está dirigida por sacerdotes que en comunidad viven con los alumnos. Aquí el director y los maestros ejercen una misión verdaderamente paternal, rodeando de su ternura á los jóvenes, acariciando sus nobles esfuerzos, modificando sus descaminados instintos, estimulándolos al honor y bendiciendo su dulce y tranquilo sueño. El incesante cuidado de los superiores hace que se conserven las buenas costumbres, y que las pasiones permanezcan subordinadas á la razón. Los ejercicios literarios y la precisa asistencia á las clases fomenta el amor al estudio y aviva el deseo de penetrar en los misterios de las ciencias, hasta arribar á las sublimes regiones en donde los grandes ingenios se apacientan y brillan. Finalmente, las prácticas religiosas, la devoción bien ordenada y

la recepción de los sacramentos, corona la obra de la educación científica formando excelentes católicos é incomparables ciudadanos.

Está en la conciencia pública la necesidad de poner remedio á los males que todos lamentamos: si hemos errado el camino, de ninguna manera es vergonzoso volver atrás. Por eso hombres doctísimos, amantes de la religión y del legítimo progreso, han defendido y propuesto la conveniencia de crear una Universidad Católica, en donde los jóvenes puedan ser instruídos según los sanos principios de la ciencia cristiana, única que puede salvarnos de las perturbaciones que lleva consigo el espíritu pagano que informa por desgracia á una gran parte del magisterio público.

Mas al pensar en la creación de un centro universitario de la referidas condiciones, ¿por qué no se ha fijado la vista en el Sacro-Monte de Granada, que, según la mente de los autores del Concordato, es la casa llamada á disfrutar de semejante privilegio? Cuando en 1850 eminentes jurisconsultos purpurados, y obispos sapientísimos celebraban en Madrid las sesiones preparatorias para el Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español, fué objeto de acalorados debates la forma que había de dársele á este Colegio de San Dionisio. Como sus constituciones no tienen por objeto solamente mantener el culto que se tributa á los primeros mártires granadinos, sino conservar y propagar la enseñanza de los estudios superiores, según la mente de su sabio fundador, justo es

que, en el nuevo arreglo eclesiástico, se les señalase un carácter más preeminente del que pudieran tener las demás Iglesias colegiales.

De documentos privados, que no tenemos inconveniente en exhibir, resulta que el pensamiento de aquellos doctísimos varones fué: que el Sacro-Monte viviera con sus constituciones hasta el futuro arreglo; que se le designara como el Seminario central de Andalucía, á donde obligatoriamente concurriesen los alumnos matriculados al cuarto año de Teología existentes en los Colegios de Sevilla, Córdoba, Málaga, Almería, Jaén, Murcia y Guadix, para ser graduados después por estos mismos profesores; que las Canonías se proveyesen por oposición, llevando los prebendados el título de Canónigos Catedráticos; y que esta institución conservase los privilegios que los Romanos Pontífices y los Monarcas españoles le han concedido, sin perjuicio de la intervención del Reverendo Arzobispo de Granada.

Aunque este pensamiento no consta expresamente en el texto del Concordato (porque no era fácil que se consignara allí en tal forma) ello es que el Sacro-Monte continuó viviendo su propia vida, manteniéndose de sus bienes patrimoniales y dando la enseñanza con arreglo al plan eclesiástico, á su siempre numeroso Colegio. Una sola cosa falta para que se cumplan los deseos de los autores del Convenio, y es, que se le devuelva la antigua prerrogativa del estudio del Derecho Civil; con lo cual gozaría de las consideraciones de verdadera Universidad Católica, á que está

llamada por su historia, por los elementos de que dispone y por la simpatía que goza en toda España.

Si la grandeza de una familia ó de una institución se avalora por su ascendencia, el Sacro-Monte puede presentarla muy ilustre en tres fechas memorables: la primera, en la de su creación, cuando convergen hacia él las miradas del Jefe de la Iglesia, de los Soberanos españoles y de los centros literarios del Reino: la segunda, cuando, á mediados del siglo pasado, fué honrada por la Silla Apostólica con privilegios singulares no concedidos á ningún seminario; títulos que se vieron con aplauso, así por la potestad real como por las corporaciones civiles y militares; y la tercera, cuando se designó por los autores del Concordato para tal Universidad Católica.

Si por su historia es digna de distinción, no lo es menos por los elementos materiales de que dispone. Estos pueden reducirse á la parte local y á los bienes con que le dotó su fundador.

Á unos mil y cien metros de la ciudad elévase majestuoso y sencillo edificio, compuesto de iglesia y de habitaciones para los Canónigos y Colegio. Alégraie, por la parte de Oriente, la bellísima Sierra Nevada, á cuyos pies nace el río Darro; por el Mediodía y frente á frente, el cerro del Sol ó de Santa Elena; y al Poniente, la cumbre sobre que estuvo edificada la antigua *Iliberri*, y en lo bajo, grande y hermosa parte de la ciudad. La elevación del terreno, los aires purísimos que embalsaman esta zona, y las aguas que recibe de la fuente de Alfacar, hacen del Sacro-Monte

el lugar más sano, deleitoso é higiénico de Granada.

El Seminario puede contener ciento cincuenta alumnos, y tiene todas las oficinas que exige un establecimiento de esta clase, sin que falte local para juego de pelota, gimnasio y alberca de natación.

Las rentas de que dispone, consistentes en inscripciones intransferibles, han disminuído no poco seguramente, con motivo de la rebaja hecha en el tipo de indemnización; pero con ellas y con lo que satisfacen los alumnos pensionistas, pueden cubrirse los gastos del material de enseñanza y de la asignación de los profesores seculares que alternan en el magisterio con los señores Canónigos. Aumentándose el número de alumnos, podría atenderse á la retribución de nuevos catedráticos, y á la provisión de los artículos necesarios para las clases de adorno, ejercicios y conferencias públicas.

De donde se infiere, que el establecimiento de la Universidad Católica en el Sacro-Monte de Granada no ofrece al Estado ningún género de gravamen, puesto que ni se le exige subvención, ni se menoscaban los derechos de matrícula y de prueba de curso, que continuarían haciéndose como hasta aquí en las oficinas de Hacienda.

El Sacro-Monte goza también de generales simpatías en toda la comarca granadina: sentimiento que no pudo dejar de despertar en el corazón de estos moradores, siendo los herederos del ilustre Arzobispo D. Pedro de Castro los primeros que, después de la reconquista, levantaron la bandera en defensa del mis-

terio de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, y pidieron á Roma que se declarase como artículo de fe. El pueblo de Granada, que recibió en este santuario la tradición apostólica que concede á María Santísima el privilegio de exención de la culpa original, y fué testigo de las demostraciones piadosas del Cabildo, acreditó su gran devoción, erigiendo una preciosa columna de triunfo en la plaza que lleva su nombre, con la estatua de la Inmaculada, y en el basamento grabados los nombres de los Mártires iliberritanos.

La santa misión es otro de los ministerios que más engrandecen á este cuerpo capitular. Sacerdotes probados en el retiro y en la educación de la juventud, acostumbrados á la oración mental y á la predicación de la divina palabra, son los encargados de llevar á los pueblos de la provincia anualmente el sentimiento benéfico y civilizador del Evangelio, proporcionando con la instrucción moral y religiosa la paz doméstica y la reforma de las costumbres. Los fieles á quienes toca este beneficio rivalizan en compunción, reverencia y ternura hacia los misioneros; y cuando la eficacia de la palabra unida á la virtud del Sacramento, rompe las cadenas de las pasiones, dejando espedita la senda del honor, de la justicia y de la honestidad, la institución de D. Pedro de Castro y Quiñones recibe nuevos aplausos y adquiere mayores simpatías, porque ha hecho que Dios vuelva á reinar en las conciencias y en la vida social.

Esta es la causa de que los pueblos se disputen la misión del Sacro-Monte y que durante la Cuaresma

se vea llena la Iglesia colegial de fieles de uno y otro sexo, que acuden presurosos á recibir los Sacramentos y á visitar las santas cuevas, proclamando en estos actos los derechos que tienen sus individuos á la estimación pública.

Concluimos permitiéndonos llamar la atención del Gobierno de S. M. sobre la necesidad de devolver al Sacro-Monte el estudio de la facultad de Derecho Civil incorporado á la Universidad de Granada. Estas cátedras, las de Teología y Derecho Canónico, las de Lenguas Orientales, las de Ciencias y Letras correspondientes á la Segunda enseñanza, y las especiales de adorno, formarán un cuadro de instrucción general que satisfaga los deseos de los padres de familia, remedie los males que experimenta la juventud, evite la propagación de las malas doctrinas, restituya al profesorado su autoridad é independencia y moralice al pueblo, apartándole del precipicio que á sus pies abren las sectas anárquicas y antirreligiosas.